

Ocampo, Guanajuato. A 19 de Diciembre del 2024

Oficio No. RSI-UT-155/2024

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

P R E S E N T E

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 110197100015524

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

En ejercicio a mi derecho a la información, Art. 6 y al derecho de petición, Art. 8 establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se me proporcione todo lo concerniente a lo abajo mencionado.

1. Número y fecha de campañas de acopio de electrónicos realizada en el municipio desde el 2017 a la fecha; así como el nombre de las empresas que participaron en dichas campañas
2. Cantidad/estimación de residuos electrónicos acopiados en campañas de acopio de electrónicos desde el 2017 a la fecha
3. Nombre del área encargada del tema de residuos en el municipio, desde el 2017 a la fecha
4. Número de personas que laboran en dicha área; especificando funciones y formación profesional
5. Se informe si el municipio cuenta con relleno sanitario para la disposición de los residuos sólidos; inicio de operaciones y situación actual del mismo
6. En caso de no contar con relleno sanitario, mencione si la disposición final de los residuos es a cielo abierto u otro
7. Estimación de generación de residuos sólidos en el municipio
8. Número de siniestros en relleno sanitario, tiradero municipal o sitio de disposición final de residuos del municipio
9. Se informe y especifique si el municipio recibió algún tipo de apoyo: económico, humano, material u otro, desde el 2017 a la fecha, por parte del Gobierno del Estado de Guanajuato, para la gestión integral de residuos municipales y de electrónicos
10. Se informe si el municipio cuenta con reglamento para la gestión integral de residuos sólidos

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo 4, 11, 17, y con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 21, 47, 48 fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, una vez que se ha realizado la gestión de información correspondiente con las dependencias de **Servicios Públicos y Ecología**, me permito remitir a usted la información proporcionada por dichas áreas:



Ocampo, Gto., A 19 de Diciembre del 2024
Oficio No 031/12/24
Asunto: Respuesta de información Pública

LIC. NANCY MONSERRAT SÁNCHEZ PRADO
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
Ocampo, Gto.
PRESENTE:

Por medio de la presente reciba un afectuoso y cordial saludo, de la misma manera en atención a la solicitud de información pública folio **110197100015524** dónde solicita la siguiente información:

- 1. Número y fecha de campañas de acopio de electrónicos realizada en el municipio desde el 2017 a la fecha; así como el nombre de las empresas que participaron en dichas campañas**

Respuesta. - No se han llevado a cabo campañas de este tipo en el periodo mencionado ni se han involucrado empresas en campañas de acopio durante este tiempo.

- 2. Cantidad/estimación de residuos electrónicos acopiados en campañas de acopio de electrónicos desde el 2017 a la fecha.**

Respuesta.- No se cuenta con ninguna cantidad de residuos electrónicos acopiados.

- 3. Nombre del área encargada del tema de residuos en el municipio, desde el 2017 a la fecha**

Respuesta.- Actualmente Servicios Públicos

4. Número de personas que laboran en dicha área; especificando funciones y formación profesional

Respuesta.- El personal que labora en el área es de servicios públicos, por lo tanto no cuento con la información.

5. Se informe si el municipio cuenta con relleno sanitario para la disposición de los residuos sólidos; inicio de operaciones y situación actual del mismo

Respuesta.- El municipio de Ocampo si cuenta con relleno sanitario, inicio su operación en el año 2008 y actualmente se continúa depositando residuos sólidos.

6. En caso de no contar con relleno sanitario, mencione si la disposición final de los residuos es a cielo abierto u otro

Respuesta.- n/a

7. Estimación de generación de residuos sólidos en el municipio

Respuesta.- Se estima una generación de residuos sólidos de 15 a 20 toneladas diarias.

8. Número de siniestros en relleno sanitario, tiradero municipal o sitio de disposición final de residuos del municipio

Respuesta.- Del año mencionado a la fecha se cuenta con un registro de 2 incendios tipo 2.

9. Se informe y especifique si el municipio recibió algún tipo de apoyo: económico, humano, material u otro, desde el 2017 a la fecha, por parte del Gobierno del Estado de Guanajuato, para la gestión integral de residuos municipales y de electrónicos

Respuesta.- El municipio de Ocampo no ha recibido ningún apoyo económico, humano, material u otro del año 2017 a la fecha, por parte del Gobierno del Estado de Guanajuato, para la gestión integral de residuos municipales y de electrónicos.

10. Se informe si el municipio cuenta con reglamento para la gestión integral de residuos sólidos

Respuesta. - El municipio si cuenta con reglamento para la gestión integral de residuos sólidos urbanos, fue publicado el 19 de junio del 2020, en el periódico oficial del Estado de Guanajuato.

Agradezco su atención y quedo a disposición para cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE



Lic. Carla Camacho Martínez

Directora de Ecología



JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2024
OFICIO NO SP/042/2024
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION

LIC. NANCY MONSERRAT SANCHEZ PRADO
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OCAMPO, GTO
PRESENTE:

En respuesta a la solicitud de acceso a la Información Pública con Folio No **110197100015524** con fecha de ingreso 17-12-2024 le informo lo siguiente.

En el apartado No 1 le informo que no se han llevado a cabo campañas de acopio de electrónicos por parte del municipio de Ocampo del 2017 a la fecha, por lo que no se tiene ninguna cantidad de residuos electrónicos acopiados.

En el numero 3 actualmente el área encargada de los residuos en el municipio es la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

En el punto No 4 las personas que laboran en el área de residuos sólidos son las siguientes.

- 9 auxiliares de recolección de basura.
- 3 operadores de recolectores.
- 18 en el área de barridos de calles
- 2 operadores de camión tolva de 14 metros cúbicos para acarreo de tierra y cubierta de la basura.
- 1 operador de retroexcavadora para carga de tierra, acomodo de basura compactación y cubierta de la misma.
- 1 vigilante del relleno sanitario para vigilar el orden en el mismo.
- 20 personas que se dedican al reciclaje de basura sin estar inscritos en la nómina del municipio (trabajan por su cuenta)

Nota: Ninguna de los antes mencionados tiene alguna profesión.

Referente al No 5 le notifico que el municipio de Ocampo cuenta con un relleno sanitario que inició su operación en el año 2008 y a la fecha se sigue depositando basura en el mismo cubriéndola y compactándola en capas con material pétreo (Tierra) teniendo ya una altura sobre el nivel de piso de aproximadamente 6 metros.

Refiriéndose al punto No 7 se estima una generación de residuos sólidos de entre 15 y 20 toneladas diarias. Haciendo mención sobre el número de siniestros en el relleno del año 2017 a la fecha se tiene un registro de 2 incendios tipo 2.

Así mismo se informa que este municipio no ha recibido ningún apoyo económico, humano ni material del año 2017 a la fecha para la gestión integral de residuos municipales y de electrónicos por parte del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Finalmente le informo que el Municipio cuenta con un reglamento para la gestión integral de residuos sólidos urbanos para el municipio de Ocampo Gto. Que fue publicado el 19 de junio del año 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Sin más que agregar quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración

ATENTAMENTE

"UNIDOS SOMOS MAS FUERTES"



**SERVICIOS
PÚBLICOS**

**C. HECTOR ROJAS LUNA
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS**

c.c.p. Archivo

Lo anterior para dar respuesta al requerimiento solicitado por usted.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** y/o la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo 142 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos Somos más Fuertes”



Lic. Nancy Monserrat Sánchez Prado
Titular de la Unidad de Transparencia.